





OIR-TSE-131-X-2019

Unidad de Acceso a la Información Pública, denominada institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las diez horas con treinta minutos del veintitrés de octubre de dos mil diecinueve.

- I. El 14 de octubre de 2019, el ciudadano , solicitó a esta oficina:
 - Manifestar por escrito si hay poderes inscritos por el partido político Alianza Republicana Nacionalista, periodo junio 2018 al 14 de octubre de 2019.
 - 2. En caso afirmativo me extienda copia certificada de ellos, de los poderes.
- II. La solicitud fue admitida ese mismo día por haber cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).
- III. 1. Con base en el artículo 70 de la LAIP, se requirió la información al Secretario General de este Tribunal, quien en su respuesta manifiesta que «de acuerdo a [sus] registros no hay poderes inscritos de dicho partido político».
- Vista la respuesta proporcionada por la unidad administrativa correspondiente, no es posible proveer la información solicitada por el peticionario, por ser inexistente en esta institución.
 - 3. Notifiquese

Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos Oficial de Información Tribunal Supremo Electoral